

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-015566.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 28 de septiembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015575.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como en lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Olivenza. C/. Ronda del Pilar, en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en euros: 13.825,62. Presupuesto en pesetas: 2.300.390.

Finalidad: Aumento de potencia de la zona de influencia del C.T.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015575.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servi-

cio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 28 de septiembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015576.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como en lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Olivenza. Urbanización «Los Naranjos», en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en euros: 10.690,58. Presupuesto en pesetas: 1.778.763.

Finalidad: Aumento de potencia de la zona de influencia del C.T.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015576.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 28 de septiembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO